



Rama Judicial del Poder Público  
Consejo Seccional de la Judicatura de Nariño  
Sala Administrativa

**AVISO**

La suscrita Presidenta de la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Nariño, se permite informar a los interesados,

Que el día viernes, primero (1º) de abril del año en curso, no fue posible realizar la publicación de los cargos vacantes en los Distritos Judiciales de Pasto y Mocoa, de conformidad con lo dispuesto en la ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia, en concordancia con el acuerdo PSAA08-4856 de 2008 *“Por medio del cual se reglamenta el parágrafo del artículo 165 y el inciso 2º del artículo 167 de la Ley 270 de 1996 y se dictan otras disposiciones relacionadas con la actualización de los registros de elegibles y listas de elegibles para los cargos de carrera de empleados de la Rama Judicial”*, toda vez que el Centro de Documentación Judicial -CENDOJ deshabilitó la contraseña del usuario asignado a esta sala seccional, mediante el cual se carga la información referida.

En consecuencia, esta Sala procede a realizar la publicación de los cargos vacantes en los Distritos Judiciales de Pasto y Mocoa, y de conformidad con lo establecido en las normas mencionadas, los términos para todos los efectos legales, inician a correr el día de hoy lunes, 4 de abril y se extienden hasta el día viernes, 8 de abril del año en curso.

Dado en San Juan de Pasto, a los cuatro (4) días del mes de abril del año dos mil dieciséis (2016).

**MARY GENITH VITERI AGUIRRE**

Presidenta

Sala Administrativa

Consejo Seccional de la Judicatura de Nariño